

Libro 2.º De las cosas como objeto del derecho;

Libro 3.º De los derechos que se derivan de las obligaciones contraídas expresa ó tácitamente;

Libro 4.º De la protección y de la tutela de los derechos durante la paz.

LIBRO PRIMERO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS

372. Nociones generales.

372. En este libro sólo trataremos de los derechos y de los deberes fundamentales de las personas durante la paz, comenzando por tratar de los derechos y deberes de los Estados, que son las personas naturales ó propiamente dichas de la sociedad internacional; después nos ocuparemos de los derechos y deberes internacionales del hombre, y finalmente de los que corresponden á las personas morales, á las Iglesias constituidas y á los jefes supremos de las mismas.

El individuo no puede considerarse en realidad como sujeto del derecho internacional, como una persona que tenga existencia jurídica propia ó como persona de la sociedad internacional, por más que viva y obre siempre como ciudadano de un Estado y como miembro de una comunidad política. Mas como el individuo, por el mero hecho de pertenecer al Estado no pierde su personalidad, porque su individualidad no desaparece en la del Estado, como una gota de agua en el Océano, y está sujeto al derecho como hombre, aun para todo aquello en que el derecho regula sus relaciones con el poder político del Estado de que es ciudadano, y con todos los hombres del Universo, hemos estimado oportuno tratar aparte de los derechos internacionales del hombre.